



SUBASTA PÚBLICA N°01/ADIF/2014

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA “REALIZACION DE BIENES POR SUBASTA PUBLICA DEL MATERIAL FUERA DE SERVICIO, EN DESUSO, DE REZAGO, DESMANTELADO, ETC. UBICADO EN DEPOSITOS EX TALLER Y ALMACEN VIA Y OBRA LA PLATA”

INDICE:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

ARTÍCULO 2º.- DOMINIO

ARTÍCULO 3º.- ESTADO, UBICACIÓN

ARTICULO 4º.- PLAZO

ARTÍCULO 5º.- PRECIO UNITARIO, PARCIAL Y TOTAL

ARTÍCULO 6º.- INEXISTENCIA DE EXCLUSIVIDAD

ARTÍCULO 7º.- ADQUISICIÓN, CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL PLIEGO

ARTÍCULO 8º.- REQUISITOS DE LOS OFERENTES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**ARTÍCULO 9º.- FECHA, FORMA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS –
APERTURA**

ARTÍCULO 10º.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ARTÍCULO 11º.- ACTO DE APERTURA Y SUBASTA

ARTÍCULO 12º.- PROPUESTA ECONOMICA - ADJUDICACION

ARTÍCULO 13º.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS- GARANTIA

ARTÍCULO 14º.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

ARTÍCULO 15º.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

RTÍCULO 16º.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA SUBASTA

ARTÍCULO 17º.- OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL

ARTÍCULO 18º.- CERTIFICADO DE DESTINO FINAL

ARTÍCULO 19º. - DERECHOS DE INSPECCION

ANEXO I: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

ANEXO II: PLANILLA DE OFERTA

ANEXO III: DETALLE DE LOTES VALORIZADOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA “REALIZACION DE BIENES POR SUBASTA PUBLICA DEL MATERIAL FUERA DE SERVICIO, EN DESUSO, DE REZAGO, DESMANTELADO, ETC. UBICADO EN DEPOSITOS EX TALLER Y ALMACEN VIA Y OBRA LA PLATA”

DATOS DEL LLAMADO

Tipo: SUBASTA PÚBLICA
Clase: ETAPA ÚNICA
Número: 01/2014 Ejercicio: 2014

APERTURA DE OFERTAS:

DÍA: 22 de Agosto de 2014

HORA: 12:00

LUGAR: Av. Dr. Ramos Mejía 1302, Piso 1°. Sala Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) + IVA.-

VISITA DE LOTES: del día 4 al 8 de Agosto de 2014, horario de 10:00 a 14:00hs

VENTA DEL PLIEGO: del día hábil siguiente a la publicación hasta el 15 de Agosto de 10:00 a 14:00hs.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: PESOS DOCIENTOS MIL (\$: 200.000.-)

Se ejecutará de no prosperar la impugnación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1º **CONTRATANTE**

El contratante se denomina **ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, en adelante (ADIF)**, con domicilio en Av. J.M. Ramos Mejía 1302, 8º Piso, Oficina 811, CP 1104, Tel/Fax (011) 4318 3617, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y C.U.I.T N° **30-71069599-3**.

ARTÍCULO 2º **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrá la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **SUBASTA PUBLICA Nº 01/2014.**

Etapas: ÚNICA.

ARTÍCULO 3º **OBJETO DEL LLAMADO**

3.1. ADIF llama a SUBASTA PÚBLICA de “**MATERIAL FUERA DE SERVICIO, EN DESUSO, DE REZAGO, DESMANTELADO, ETC. UBICADO EN DEPOSITOS EX TALLER Y ALMACEN VIA Y OBRA LA PLATA**” que se hallen en jurisdicción, administración o bajo responsabilidad de esta Sociedad, en las cantidades que se determinan en el presente y con el detalle de ítems que como **ANEXO II** forman parte del presente.

ARTÍCULO 4º **DOMINIO**

4.1. El dominio de los bienes indicados se encuentra en jurisdicción, administración o responsabilidad de ADIF conforme lo dispuesto por la Ley 26.352, y demás normativa aplicable.

ARTICULO 5º **COMPRA DE PLIEGOS**

5.1. Se rige por los datos del llamado.

ARTÍCULO 6º ENTREGA DE PLIEGOS

6.1. El pliego del presente llamado a SUBASTA PUBLICA será entregado previa acreditación del pago en la sede de la **ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.)**, sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 8º Piso, Oficina 811, Área de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax 4318 3617.

ARTICULO 5º: ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y/O PARTICULARES.

Las aclaraciones que se requieran del Pliego de Bases y Condiciones Generales y/o Particulares, deberán efectuarse únicamente por escrito ante la **MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO de ADIF S.E.**, sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., hasta tres (3) días hábiles antes del día fijado para la apertura.

ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en el AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 8º Piso, Oficina 811, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta una hora antes de fijada para la apertura.**

No se admitirán ofertas presentadas con posterioridad al momento establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 7º ESTADO - UBICACIÓN – CARGA Y TRASLADO

7.1. Ubicación de los bienes: Calle 135 y 56 Los Hornos, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

7.2. Las ofertas se deberán formular teniendo en cuenta que la mercadería designada posee un número de LOTE, que se subasta, se enajena y se entrega en el estado en que se encuentra.

7.3. El ADJUDICADO deberá realizar las siguientes tareas: CARGA, TRASLADO, Y RETIRO DE MATERIAL, en los plazos estipulados en el artículo 8° del presente pliego.

7.4. El ADJUDICADO asumirá los gastos derivados de las tareas a realizar, incluyendo gastos asociados, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales en los precios ofertados en su cotización.

ARTÍCULO 8° PLAZO

8.1. El plazo para la CARGA, TRASLADO, Y RETIRO DE MATERIAL será de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el cual podrá ser prorrogado por ADIF a petición del ADJUDICADO en caso de que se acrediten razones que lo justifiquen, a solo juicio de ADIF.

8.2. El ADJUDICADO a partir de la fecha de notificación de adjudicación tendrá DIEZ (10) días corridos para retirar la Factura y efectuar el pago.

8.3. La Factura será emitida por el Área de Contrato y Patrimonio de ADIF sito en Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 8° Piso, Oficina 821, CP 1104, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el horario es de 9:30 a 15:00hs. La misma será emitida por el valor ofertado en el proceso de puja + IVA.

8.4. El retiro del material en cuestión deberá ser coordinado con Personal de ADIF previo haber CANCELADO los pagos a ADIF y los Honorarios del Martillero, debiendo presentar los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 9° RESERVA

9.1. ADIF S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTICULO 10° PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

10.1. Frente al incumplimiento del adjudicado a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, ADIF podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, ADIF queda facultada para imponer al adjudicado una multa

diaria equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones.

10.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del pago o rechazo de adjudicación será ejecutada la Póliza de Mantenimiento de Oferta.

ARTÍCULO 11º PRECIO UNITARIO, PARCIAL Y TOTAL

11.1. Los precios ofertados se cotizarán **+ IVA**.

11.2. Los valores a abonar a ADIF por la compra del material en cuestión se ajustarán a los precios determinados por el **Proceso de Puja + IVA**.

11.3. Así mismo, los gastos de Honorarios Profesionales correspondientes al Martillero Público designado por ADIF correrán por cuenta del ADJUDICADO, debiendo abonar el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto neto adjudicado + IVA.

ARTÍCULO 12º INEXISTENCIA DE EXCLUSIVIDAD

El OFERENTE no tendrá exclusividad alguna respecto de los lotes que ADIF, a su sólo criterio, decida no subastar, antes o durante el proceso de subasta. Por tal razón el OFERENTE no podrá invocar exclusividad alguna sobre los mismos, como así tampoco, ningún derecho adquirido o efectuar reclamos indemnizatorios de ninguna índole.

ARTÍCULO 13º GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

13.1 La mencionada Garantía, o la constancia de haberla constituido, deberá ser presentada por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la Oferta (IVA Incluido), bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 101 del Decreto Reglamentario N°893/2012.

13.2. Los oferentes deberán mantener firmes las ofertas por el término de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura.

13.3. Las Garantías deberán ser constituidas en la misma moneda con que fuera presentada la cotización.

13.4. La falta de presentación de la Garantía solicitada o cuando la misma fuere insuficiente al monto correspondiente, dará lugar a la desestimación de la Oferta.

ARTÍCULO 14º REQUISITOS DE LOS OFERENTES PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA

14.1. Información: El oferente deberá suministrar por escrito la información que se indica a continuación, junto con la totalidad de la documentación respaldatoria correspondiente. Para empresas extranjeras se aceptará la documentación equivalente de origen debidamente certificada y traducida, de conformidad a la normativa vigente.

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad/capacidad para contratar, de acuerdo a las siguientes pautas:

14.2.a) Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.
3. Número de Código ÚNICO de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
4. En caso de presentarse apoderados, deberán hacerlo munidos de un poder suficiente para representar a sus mandantes en esta clase de actos. Dicho poder deberá estar debidamente certificado y legalizado.

14.3.b) Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y estatuto societario debidamente legalizado y certificado.
2. Inscripción en AFIP Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
3. Nómina legalizada y certificada de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4. Fecha, objeto y duración del contrato social.
5. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

14.4. Habilidad: En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o ADIF de conformidad al ANEXO I que forma parte integrante del presente.

14.5. Judicial: Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme al ANEXO I que forma parte integrante del presente Pliego, sí mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

ARTICULO 15° FORMALIDADES DE LA OFERTA

SOBRE CERRADO: ANTECEDENTES Y OFERTA ECONOMICA

15.1. En este sobre deberán consignarse los siguientes datos:

1. Subasta Pública N°01/2014
2. Fecha y hora de apertura:
3. Denominación de la empresa o Apellidos y nombres del oferente:

Dentro del sobre deberán incluirse:

Los antecedentes solicitados en el Artículo 14° de este Pliego.

La copia de la factura extendida por ADIF por la compra del pliego y su correspondiente comprobante del pago en el Banco de la Nación Argentina.

La Garantía del Mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.3. del presente Pliego.

La PLANILLA DE OFERTA que se incluye como **ANEXO II** del presente pliego, consignando la suma ofrecida en concepto de PRECIO UNITARIO para cada uno de los LOTES que se desee cotizar con la oferta.

ARTÍCULO 16º **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

16.1. La presentación de Ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del Oferente del Pliego y sus aclaraciones. En consecuencia, con posterioridad a la presentación de la oferta, no podrá invocar desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 17º **ACTO DE APERTURA**

17.1. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura de ofertas, se procederá a abrir las mismas en presencia del personal de ADIF que se designe al efecto, el Martillero Publico designado y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres dispuestos a ser abiertos.

17.2. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se hubiere iniciado.

17.3. Con posterioridad a la Apertura de Sobres, en caso de corresponder, se iniciará el Proceso de Puja de Precios para establecer el mayor precio. Dicho proceso podrá realizarse el mismo día de la apertura o fijarse para otra fecha.

17.4. Del resultado obtenido se procederá a labrar el Acta que contendrá los siguientes puntos:

- a)** Número de orden asignado a la oferta.
- b)** Nombre de los oferentes.
- c)** Montos y formas de las garantías acompañadas.
- d)** Las observaciones que se formulen.
- e)** N° de lote a cotizar.
- f)** Monto de la Oferta en Apertura.
- g)** Monto de la Oferta en la Puja.

El acta será firmada por los funcionarios designados a tal efecto, por el Martillero Publico designado por ADIF y por los oferentes presentes.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa. Los oferentes en ese acto podrán efectuar las observaciones que estimen pertinentes.

ARTÍCULO 18º PROPUESTA ECONÓMICA - ADJUDICACION

18.1. En el acto de apertura se abrirán y se leerán las correspondientes ofertas en el orden establecido de acuerdo al Anexo III “DETALLES DE LOTES VALORIZADOS”.

18.2. Aquellas ofertas que resulten por debajo del precio fijado como BASE para cada lote serán desestimadas.

18.3. Las ofertas que resulten superiores al precio BASE fijado para cada lote se someterán a una segunda etapa de mejoramiento de oferta a fin de que la ADIF obtenga el mayor precio posible. Este “**Proceso de Puja**” entre los oferentes será llevado adelante por el martillero interviniente, quien arbitrara y determinara cuál oferta será la ganadora.

18.4. En el caso de que solo una oferta este por encima del precio fijado como BASE para cada lote, la misma resultará ganadora, sin necesidad de recurrir a lo mencionado en el Artículo 18.3. respecto de la Puja.

18.5. En caso de que no haya ofertas para un lote o que las mismas estén por debajo del precio BASE de cada lote, se admitirá que cualquiera de los oferentes que se presentaron a la SUBASTA pueda, en una nueva puja, realizar una oferta o mejorar la ya realizada.

18.6. Será Adjudicatario quien habiendo cumplido todos los requisitos formales haya ofrecido el mayor precio superior a la BASE.

18.7. La adjudicación será notificada fehacientemente a todos los oferentes.

18.8. ADIF podrá dejar sin efecto a su solo criterio la presente subasta en su totalidad o en forma parcial en cualquier momento, incluso una vez adjudicados los Lotes, sin que haya

lugar a indemnización alguna ni reconocimiento de gastos y/o reembolsos de ninguna naturaleza a favor de los oferentes / adjudicatarios.

18.9. El adjudicado tendrá DIEZ (10) días para retirar y abonar la factura de acuerdo a lo estipulado al Art. 8.3.

ARTÍCULO 19° DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

En el plazo de DIEZ (10) días siguientes a la Notificación de la Adjudicación, el Adjudicatario deberá presentar a ADIF la siguiente documentación:

19.1. "Certificado Fiscal para Contratar" según lo establece la Resolución General N° 135 del 8 de mayo de 1998 y Resolución General N° 1814 del 11 de enero de 2005, ambas de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

19.2. En caso de corresponder:

-Copia del Formulario N° 931-AFIP (APORTES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES) del último trimestre.

-Copia del Formulario N° 731-AFIP o certificación emitida por Contador Público con firma Legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del último trimestre. En caso de resultar adjudicataria una UTE o Consorcio deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, como requisito previo a la firma del contrato, donde expresamente conste la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los integrantes. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

19.3. Para empresas extranjeras se aceptará la presentación de la documentación equivalente de origen debidamente certificada y traducida, si es que existe la equivalencia o, en caso de que no existiera, se analizará cada caso en particular para determinar si corresponde la excepción a la presentación.

19.4. Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en este Artículo vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta y, si así lo considerara, reanudar el Proceso de Subasta con el objetivo de perfeccionar una nueva adjudicación.

ARTÍCULO 20º FORMA Y LUGAR DE PAGO

20.1. El adjudicado deberá abonar a ADIF la totalidad del precio, dentro de los diez (10) días hábiles de tener adjudicado el lote, no admitiéndose pagos parciales, debiéndose pagar cada lote en forma total en un solo acto.-

20.2. El adjudicado dentro del plazo estipulado deberá retirar la Factura emitida por ADIF, como se estipula el Art. 8.3. del presente pliego.

20.3. La Factura deberá ser abonada en el Banco de la Nación Argentina y el comprobante de pago debe ser presentado sin excepción ante ADIF junto con el comprobante de pago de los Honorarios del Martillero. De esta forma se podrá acceder al retiro de los materiales.

20.4. El adjudicado de cada uno de los Lotes deberá abonar el DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA en concepto de Comisión al Martillero Público que deberá ser abonado dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles siguientes al día de la adjudicación.

20.5. El incumplimiento del pago del mencionado en el tiempo, lugar y/o modo establecidos, implicará la mora automática de pleno derecho, quedando sin efecto la adjudicación de los mismos.

20.6. Ante la falta de pago, transcurrido el plazo determinado en el artículo anterior, el adjudicatario perderá sin más trámite y sin necesidad de aviso o intimación alguna los importes entregados, facultando a ADIF a que disponga libre y nuevamente de los bienes que se traten.

20.7. Los lotes deberán ser retirados, previa acreditación total de los valores cancelatorios, de los Talleres Los Hornos, Calle 135 Esquina 56 (Los Hornos, Ciudad de La Plata), previo aviso a ADIF. Los adquirentes deberán respetar el orden de retiro que establezca la persona responsable de ADIF en cada área de retiro, salvo razones de fuerza mayor a consideración de ADIF.

20.8. Para el retiro de los lotes los compradores se harán cargo de los gastos ocasionados para el movimiento, y carga de los mismos (personal, grúas, camiones) y todo otro gasto inherente al mismo comprometiéndose a dejar el lugar en perfectas condiciones.-

20.9. Las empresas de transporte que efectúen el retiro de los lotes, deberán contar con autorización expresa del adjudicatario, contar con vehículos con una antigüedad no mayor a DIEZ (10) años, seguros de los mismos, seguro de RC, asimismo el personal contar con ART y todos los elementos de seguridad.- No se permitirá dentro de las instalaciones de la Sociedad clasificaciones arreglos o desarmes de los lotes adquiridos. El personal contratado por el Adjudicatario del Lote Subastado deberá contar con la debida Póliza de Accidentes Personales identificando a la persona que cumple con dicha función de Transporte.

20.10. En todas las fianzas aquí previstas deberá constituirse como asegurada ADIF en los mismos términos y condiciones exigidos para las garantías de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 21º PRINCIPIOS RECTORES DE LA SUBASTA

21.1. La Subasta alcanzada por el presente Pliego así como las ofertas que en el marco del proceso de subasta se presenten, deberán prestarse bajo el cumplimiento de los principios rectores que se enuncian a continuación:

21.2. Principio de Higiene, Seguridad y Protección del Medio Ambiente: Este principio tiene por objeto que la operación se realice bajo los más altos estándares, tomando los legalmente vigentes como mínimo y dejando el predio apto para su normal y seguro funcionamiento.

21.3. Principio del correcto mantenimiento y conservación: Quien resulte adjudicatario deberá adoptar los recaudos y previsiones necesarias para mantener y asegurar el correcto estado de conservación de los elementos existentes en el predio donde se realicen las tareas. Dicha obligación subsistirá durante todo el período que demande la concreción de las tareas mencionadas.

ARTÍCULO 22º **OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL.**

22.1. El ADJUDICADO deberá respetar, además de las condiciones establecidas en el pliego, las reglamentaciones y legislaciones nacionales, provinciales, y/o municipales en materia ambiental que tuvieran pertinencia a los efectos del proyecto.

22.2. El ADJUDICATARIO deberá desarrollar una adecuada gestión de los residuos, especialmente de los residuos peligrosos, en cuyo caso deberá observar lo prescripto por la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos y consensuar con las jurisdicciones correspondientes y las empresas encargadas del tratamiento de este tipo de residuos, el manejo, traslado y disposición final de tales materiales.

ARTÍCULO 23º **CERTIFICADO DE DESTINO FINAL**

El ADJUDICADO deberá emitir en carácter de Declaración Jurada a nombre de ADIF un Certificado de Destino Final de los bienes retirados de cualquier naturaleza donde conste que los mismos no serán enajenados ni utilizados para ningún fin ferroviario.

ARTÍCULO 24º **DERECHO DE INSPECCIÓN**

24.1. La Gerencia de Explotación será la responsable de inspeccionar toda la operación y el ADJUDICADO deberá contar con autorización de ésta previo al retiro de cualquier material. Asimismo, ADIF fiscalizará el pesaje del mismo (en la balanza pública más cercana o donde ADIF indique en caso de no existir) y su correcta clasificación o catalogación.

24.2. A dichos fines, las partes procederán a la apertura de un Libro de Notas de Pedido y Órdenes de Servicio, donde se cursarán todas las comunicaciones entre las mismas. Dicho Libro estará a cargo del la Gerencia de Explotación.

ANEXO I
FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

APELLIDO:
NOMBRE:
D.N.I./C.I./L.E./L.C. Nº:
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

<p>EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30-ADIF-2014 ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADM. PÚBLICA NACIONAL (tachar lo que no corresponda)</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS - JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, Nº DE EXPTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO (tachar lo que no corresponda) RECLAMADO.....</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

<p>DECLARO BAJO JURAMENTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIEN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL NUMERAL DEL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON

.....
EN SU CARÁCTER DE

.....
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA

ANEXO II - FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA / SUBASTA PUBLICA N°1/ADIF/2014**FECHA DE APERTURA: 22 de Agosto 2014- HORA DE APERTURA: 12:00 HORAS**

El que suscribe.....Documento Nacional de Identidad N°.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle..... N°LocalidadTeléfono Fax N° de CUIT y con poder suficiente para obrar en su nombre, cotiza los siguientes precios:

Lote	PRECIO BASE	OFERTA NETA
1	10.000,00	
2	5.000,00	
3	5.000,00	
4	20.000,00	
5	12.000,00	
6	15.000,00	
7	40.000,00	
8	10.000,00	
9	6.000,00	
10	15.000,00	
11	5.000,00	
12	4.000,00	
13	3.000,00	
14	30.000,00	
15	5.000,00	
16	5.000,00	
17	10.000,00	
18	20.000,00	
19	10.000,00	
20	1.000,00	
21	7.000,00	
22	7.000,00	
23	8.000,00	
24	5.000,00	
25	5.000,00	
26	8.000,00	
27	5.000,00	
28	5.000,00	
29	10.000,00	
30	20.000,00	
31	3.000,00	
32	2.000,00	
33	2.000,00	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

34	30.000,00	
35	50.000,00	
36	25.000,00	
37	75.000,00	
38	60.000,00	
39	50.000,00	
40	5.000,00	
41	10.000,00	
42	23.000,00	
43	130.000,00	
44	60.000,00	
45	5.000,00	
46	10.000,00	
47	4.500,00	
48	3.000,00	
49	15.000,00	
50	3.000,00	
51	32.000,00	
52	15.000,00	
53	8.000,00	
54	20.000,00	
55	25.000,00	
56	30.000,00	
57	80.000,00	
58	65.000,00	
59	70.000,00	
60	20.000,00	
61	60.000,00	
62	56.000,00	
63	100.000,00	
64	300.000,00	
65	120.000,00	
66	45.000,00	
67	80.000,00	
68	11.000,00	
69	3.000,00	

SON PESOS.....MAS IVA
 SON PESOS.....TOTALES

Firma del oferente

LUGAR Y FECHA.....

ACLARACION DE FIRMA Y CARGO